

Comunicado confederal de CGT ante la sentencia a los miembros del movimiento de desobediencia al TAV

Ante la condena a dos años de cárcel y 900 € de multa a tres de los cuatro encausados por “entartar” a la presidenta del Gobierno de Navarra y a un año al cuarto, todos ellos, miembros del movimiento de desobediencia al TAV “Mugitu”, procesados por la Audiencia

Nacional, tribunal de excepción y heredero directo del antiguo Tribunal de Orden Público, que está en la memoria de todas y todos los antifascistas que luchaban por derribar la dictadura, desde CGT, tenemos que manifestar nuestra solidaridad con estos compañeros

que realizaron una acción de protesta no violenta, ya que no se puede considerar violencia tirar un pastel de Merengue a nadie.

Mientras, se protege a los que han esquilado el dinero público con largos procesos y leves condenas en relación con delitos mucho más graves que un tartazo. En Francia (donde se cometieron los hechos) no tiene más consecuencia que una multa, aunque el merengue sea contra el mismísimo Presidente de la República. Violencia es juzgar lo que es, o debería ser, una simple falta administrativa en un Tribunal como la Audiencia Nacional. El objetivo es amedrentar a la población para ahogar cualquier protesta ante los desmanes de políticos corruptos y multinacionales rapaces. Rechazamos esta injusta y desproporcionada condena y seguiremos levantando nuestra voz, codo con codo, con todas las personas que defienden con dignidad los derechos de los pueblos.

Secretariado Permanente del Comité Confederal
CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

